

BAJAJALISCO
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

Subsecretaría de Educación Básica

Dirección de Educación Primaria

10° Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017

Mexicali, B.C. , Marzo de 2017



PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2017

Etapas del Concurso

Actividad	Fecha
Registro de niñas y niños para participar en la elección de representantes escolares.	24 de octubre al 07 de diciembre de 2016
Elección de las y los representantes escolares.	31 de octubre al 08 de diciembre 2016
Registro de las y los representantes escolares ante las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE).	31 de octubre al 09 de diciembre 2016
Convenciones Distritales para la elección de las y los Legisladores Infantiles.	05 al 14 de diciembre de 2016
Realización del 10° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017.	13 al 17 de febrero de 2017
Rendición de cuentas de las y los legisladores infantiles.	20 de febrero al 30 de junio de 2017



SEE
BAJACALIFORNIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

Información General

- El 10° Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017 se celebrará del 13 al 17 de febrero de 2017, en el H. Congreso de la Unión, ubicado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Integración de la Delegación Estatal

- Las autoridades educativas estatales deberán dar a conocer a las y los docentes designados que tendrán la responsabilidad de cuidar de las niñas y los niños **durante todo el tiempo comprendido desde la salida de su entidad federativa hasta su regreso a la misma y su retorno a sus padres y/o tutores**, por lo cual se hará hincapié en que se trata de una **comisión de trabajo**.

El funcionario estatal responsable informará a las y los directores de las escuelas, las madres, padres de familia o tutores de las y los Legisladores Infantiles, el(los) nombre(s) de las y los docentes designados para la custodia de las y los menores. Asimismo, les informará sobre las responsabilidades de las y los docentes durante el traslado y estancia en la Ciudad de México, conforme a lo establecido en este documento.

Oportunidad



SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL



Legisladores Infantiles Ganadores

DISTRITO		NOMBRE DEL LEGISLADOR ELECTO	ESCUELA	MUNICIPIO
01 Mexicali	Propietario	Rosariomar Rocha Valenzuela	Lorenzo López González (T.Vesp.)	Mexicali
	Suplente	Eduali Airam Inzunza Atondo	Nueva Creación	Mexicali
02 Mexicali	Propietario	Jessica Mixtega Pérez	Juan Escutia	Mexicali
	Suplente	Máximo David Álvarez Landeros	Instituto Valle de Mexicali	Mexicali
03 Ensenada	Propietario	Alma Génesis Rodríguez Ríos	Gral. Lázaro Cárdenas	Ensenada
	Suplente	César López Cruz	Moctezuma Ilhuicamina	Ensenada
04 Tijuana	Propietario	Andrea Leyva Castaño	16 de Septiembre de 1810	Tijuana
	Suplente	Myrka Yunuen Yáñez Aguayo	Colegio Benito Juárez	Tijuana
05 Tijuana	Propietario	Camila Lizárraga Reyes	Colegio Familia de Tijuana II A.C.	Tijuana
	Suplente	Carol Alanis Olazaba Pérez	Juan de la Barrera	Tijuana
06 Tijuana	Propietario	Alejandra Isabella Rangel Barreras	Playas Elementary School	Tijuana
	Suplente	Alexa Renata Cárdenas González	Colegio Bilingüe Howard Gardner	Tijuana
07 Mexicali	Propietario	Juan Luis Franco Arce	Colegio Juan María Salvatierra	Tecate
	Suplente	Jonathzi Margarita Vargas Hernández	Rotario 2	Tecate
08 Tijuana	Propietario	Abril Itzel Ochoa García	Profr. Domingo Carballo Félix	Tijuana
	Suplente	María Guadalupe Céspedes Cerda	Jesús Cortes Limón	Tijuana
MAESTRA ACOMPAÑANTE				

Despedida en el aeropuerto de las niñas y los niños ganadores del 10° Parlamento 2017

12 de febrero de 2017

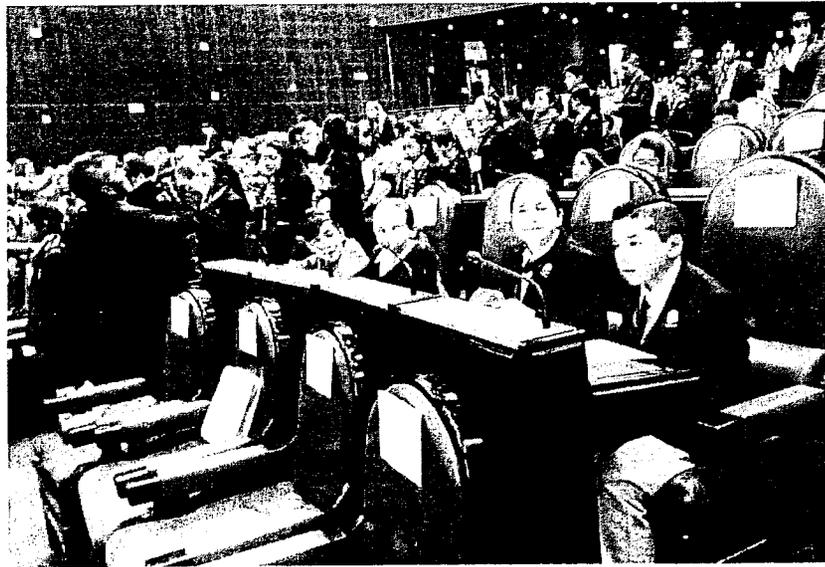
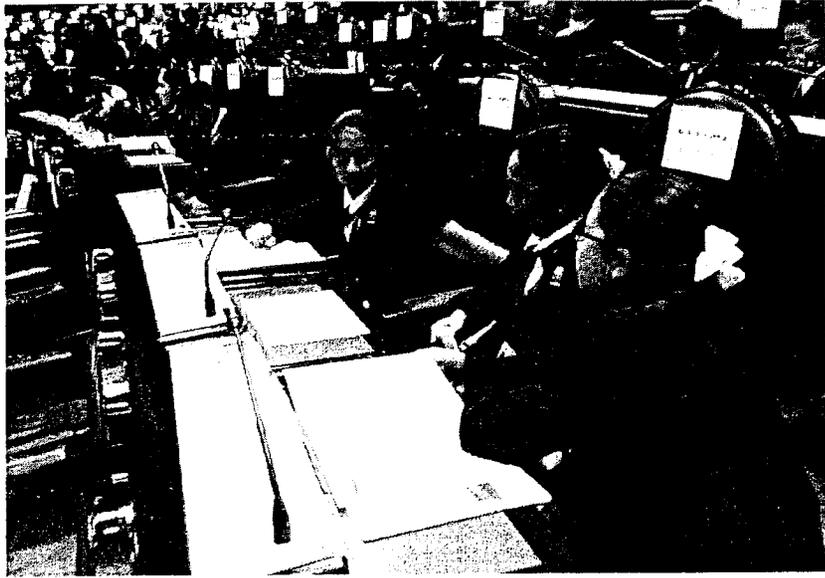


Arribo a la Ciudad de México



Arribo al Palacio Legislativo de San Lázaro





Actividades Recreativas





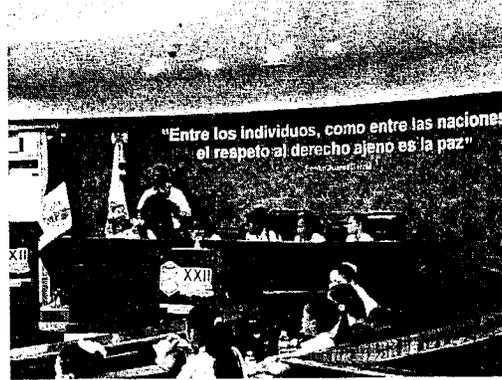


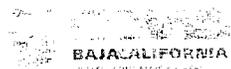


Regreso a Baja California









**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SEBS)
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA
CALIFORNIA (ISEP)**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2 fracción I, artículo 14 fracción I, III y V de la Ley de Educación del Estado de Baja California, artículo 3 de la Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, artículo 20 fracción VI apartado d, artículo 40 fracción I, XVII, artículo 41 fracción IV y artículo 57 fracciones VI, XV del Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, así como los artículos 2 fracción II, y 6 fracción III Reglamento Interno de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, y con la finalidad de crear un espacio para que la niñez ejerza plenamente el derecho a la participación y a través de sus opiniones y propuestas sean agentes de cambio, proyectando el interés superior de la infancia en la construcción de la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia, el conocimiento y la difusión de principios y valores universales de los alumnos de quinto grado de educación primaria en el Estado de Baja California; la Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS) y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), extienden la presente

CONVOCATORIA:

A todas las niñas y niños inscritos en escuelas públicas y particulares de educación básica del Estado de Baja California, para participar en el proceso de **ELECCIÓN DE LA NIÑA O NIÑO GOBERNADOR DEL ESTADO Y FUNCIONARIO 2018**, bajo las siguientes

BASES:

Primera.- Podrán participar todas las niñas y los niños inscritos en las escuelas públicas y particulares de educación básica del Estado, que cursen el quinto grado de educación primaria, educación indígena o el tercer nivel de los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) que tengan entre los 10 y los 12 años de edad cumplidos a la fecha del certamen.

Segunda.- Para participar en las etapas de selección, las alumnas y alumnos interesados deberán exponer un tema de manera oral relacionándolo con alguno de los Derechos de las Niñas y los Niños, el desarrollo de la exposición deberá ser entre tres y cinco minutos como tiempo máximo.

El tema y presentación expuesto deberá ser en su totalidad obra del alumno participante, y no deberá ser afectado o influido en su opinión por persona externa; pudiendo apoyarse en su maestro asesor para la estructuración y desarrollo del mismo.

Tercera.- El proceso de selección de las alumnas y alumnos participantes se llevará a cabo en tres etapas: **Etapas de Escuela**, consistirá en la selección de un representante por escuela o curso comunitario, **Etapas de Zona Escolar**, en la selección de los tres primeros lugares por zona escolar y **Etapas de Municipal**, en la selección de un ganador, un suplente y siete finalistas seleccionados por el nivel de primaria municipal o su equivalente en caso de Educación Indígena o el CONAFE.

ETAPA	FECHA
De Escuela	15 al 19 de enero de 2018
De Zona Escolar	29 de enero al 02 de febrero de 2018
Municipal	19 al 22 de febrero de 2018
Evento Estatal	25 al 27 de abril de 2018*

Cuarta.- Las autoridades escolares o de los cursos comunitarios, los profesores de quinto grado o los instructores del tercer nivel de cursos comunitarios, difundirán la convocatoria entre las alumnas y alumnos. Las escuelas, zonas escolares y las delegaciones municipales decidirán el proceso de selección para obtener a sus ganadores y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y sede para el desarrollo de este proceso, apegándose a las fechas señaladas en la **Base Tercera** de esta convocatoria.

Durante las diferentes etapas, las niñas y los niños participantes se expresarán libremente y serán tomados en cuenta a través de una experiencia de participación democrática que favorezca la promoción, la defensa y el ejercicio pleno de sus Derechos.

Quinta.- Del resultado de la selección, se obtendrá un total de setenta y dos participantes; de los cuales serán nueve por cada municipio, incluyendo la delegación de San Quintín, educación indígena y los cursos comunitarios del CONAFE, los cuales tendrán derecho a participar en el evento denominado: **"ELECCIÓN DE LA NIÑA O NIÑO GOBERNADOR DEL ESTADO Y FUNCIONARIO 2018"** a desarrollarse del **25 al 27 de abril* de la presente anualidad**, en el municipio de Mexicali, Baja California. *Fecha sujeta a cambio.

Sexta.- Para el **Evento Estatal**, los ocho alumnos ganadores, uno por cada municipio, San Quintín, educación indígena y centros comunitarios del CONAFE, participarán en el proceso de elección de la Niña o Niño Gobernador del Estado, los 64 alumnos restantes (suplentes y demás finalistas) serán sorteados para obtener un puesto en alguna Secretaría o Diputación; éste proceso estará a cargo del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC). En caso de que algún ganador no pudiera participar en la elección, entraría el suplente en su lugar.

Séptima.- El nivel de primaria o equivalente, deberá entregar vía oficio el "Formato de datos" con el nombre de quien resulte ganador y su suplente, remitiendo los ensayos respectivos de ambos; así como los nombres de los siete finalistas y los datos solicitados en el presente formato, a la Dirección de Educación Primaria ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 573, Zona Centro, C.P. 21100, en Mexicali, Baja California, a más tardar el día **02 de marzo de 2018**. Asimismo, se remitirán los Formatos 1, 2, 3, 4, para el día **16 de marzo de 2018**.

Octava.- En los casos no previstos por esta convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Educación Primaria, previo conocimiento de la Subsecretaría de Educación Básica.

Mexicali, Baja California, a 06 de noviembre de 2017


MTR. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA/
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

